

GUÍA PLATAFORMA LICENZAS

FEDERACIÓN GALEGA XIMNASIA



2025

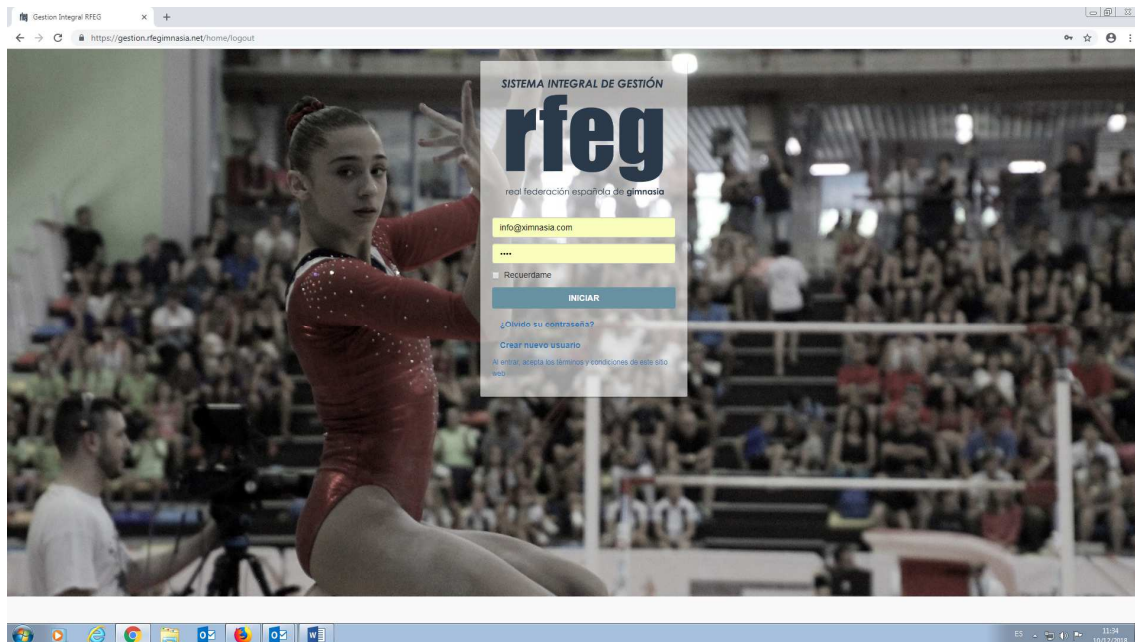
1. ACTIVACIÓN CLUBES Y ESCUELAS EN LA PLATAFORMA

La aplicación para la tramitación y gestión de licencias de personas físicas (entrenadores, gimnastas, coreógrafos, etc) y jurídicas (clubes, escuelas deportivas, asociaciones, etc) se encuentra en el siguiente enlace al que debéis de acceder para solicitar el registro de NUEVO USUARIO en primer lugar de la entidad jurídica y, una vez os activemos el mismo, de los federados a los que queráis tramitarle la licencia:

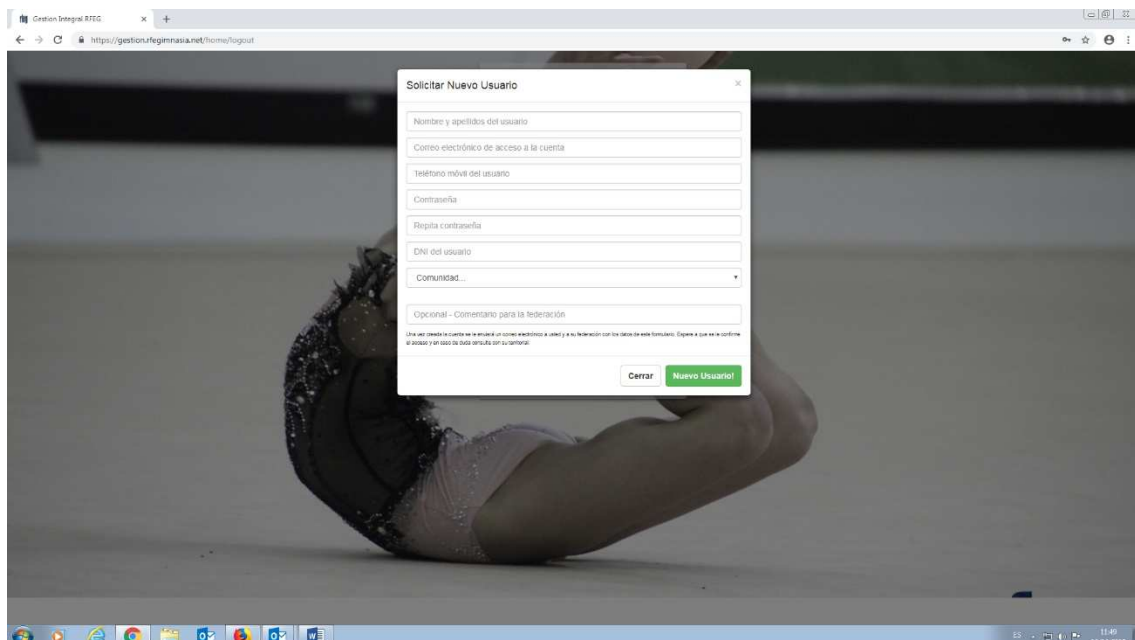
<https://gestion.rfegimnasia.net/home/logout>

A los clubes (acreditarán alta vinculando un entrenador nacional o nivel III) así como las Escuelas, asociaciones o colegios nuevos (acreditarán alta vinculando un entrenador de nivel I o superior) debéis solicitar el alta o renovación cubriendo los impresos que os adjuntamos a tal fin.

La pantalla de inicio que visualizareis una vez accedéis a la aplicación es la que sigue:



- Primero os registrareis en CREAR NUEVO USUARIO y una vez validados por la FGX ya podréis acceder en la pantalla principal con el email y contraseña registradas.



2. RESUMEN - TIPOS DE LICENCIAS Y ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

Los distintos tipos de licencias federativas anuales principales y su ámbito de participación son los que siguen:

A1	LICENCIAS NACIONALES HOMOLOGADAS – SEGURO FGX + R.C. (1ª Modalidad o estamento) VÁLIDA PARA COMPETICIONES NACIONALES
A2	LICENCIAS NACIONALES HOMOLOGADAS – SEGURO FGX + R.C. (2ª Licenza por modalidade/ estamento y posteriores) VÁLIDA PARA COMPETICIONES NACIONALES
B	LICENZA NACIONAL FEDERATIVA – SEGURO FGX + R.C. (PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESCOLAR, AUTONÓMICO O NACIONAL SIN SER CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA)
B2	LICENZA NACIONAL FEDERATIVA – SEGURO FGX + R.C. (PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESCOLAR, AUTONÓMICO O NACIONAL SIN SER CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA) (2ª Licenza por modalidade/ estamento y posteriores)
C	LICENZA NACIONAL SEGURO XOGADE (SOLO PARA COMPETICIONES ESCOLARES Y SÓLO PARA GIMNASTAS NACIDOS ENTRE EL AÑO 2009 Y EL AÑO 2018, ambos inclusive) NO INCLUYE R.C. (responsabilidad civil)
D	LICENZA NACIONAL BABY – TIPO D (solo para gimnastas nacidos entre los años 2019 e 2022)

(Ver desglose detallado de precios en Normativa Tasas e Cotas Licencias 2025)

- Las **licencias de tipo A1, A2 y B, B2** están cubiertas por el seguro obligatorio deportivo contratado por esta Federación además de cubrir también la responsabilidad civil de los federados que la tengan, sus clubes y entrenadores con licencia y relación contractual.

El cuadro médico, partes de accidente y forma de actuación se colgarán en la página web de la Federación en el apartado de SEGURO para que toda aquel que lo necesite lo pueda descargar.

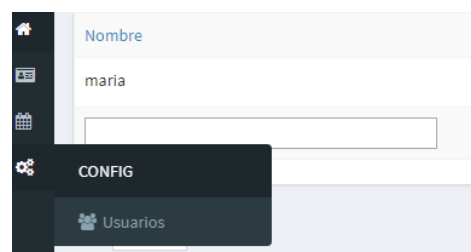
- Las **licencias de tipo C (sólo para competiciones ESCOLARES y gimnastas nacidos entre los años 2009 a 2018)** están cubiertas por el seguro obligatorio deportivo que contrata la Xunta de Galicia para el programa 6-16.

El alta del seguro en la XUNTA lo tramitará la Federación Galega de Ximnasia una vez que estén subidos a la plataforma de licencias todos los documentos de cada afiliado y esté realizado el pago correspondiente. Para notificar los partes de accidente en la plataforma del seguro de la Xunta hay que REGISTRARSE como ENTIDAD FEDERADA (**ver documento adjunto de pasos a seguir**).

Toda la información sobre dicho seguro (coberturas, centros médicos concertados, protocolo de actuación, etc) figura en la página de la Xunta mencionada arriba. En caso de accidente deportivo debéis notificar online el parte de accidente que aparece en la página de la Xunta al lado del registro del deportista.

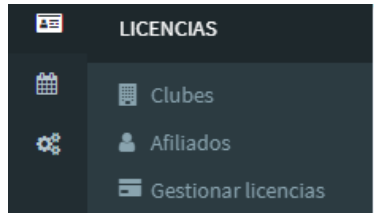
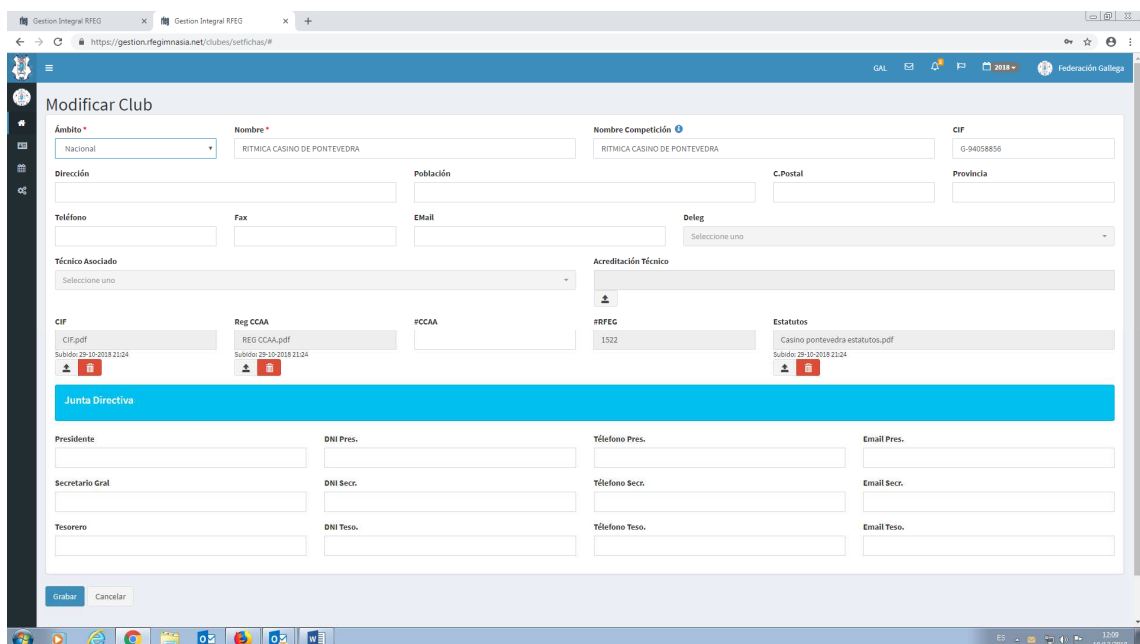
3. MODO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

La verificación de los datos de los usuarios registrados por cada entidad, así como para poder asignar una modalidad por defecto debéis acceder a CONFIGURACIÓN – USUARIOS – EDITAR, en este apartado tb. podréis subir peq. el logo del club en el apartado “foto”:



Para tramitar las licencias de afiliados pertenecientes a un club (gimnastas, entrenadores, coreógrafos, etc) acceder a través del programa de gestión (siguiendo los pasos que os indicamos arriba de acceso al programa – estará disponible en la plataforma un video-resumen explicativo de cómo gestionar los datos de clubes y afiliados).

1º) ACTUALIZAR DATOS DEL CLUB o ESCUELA (lateral superior izquierdo “CLUBES”):

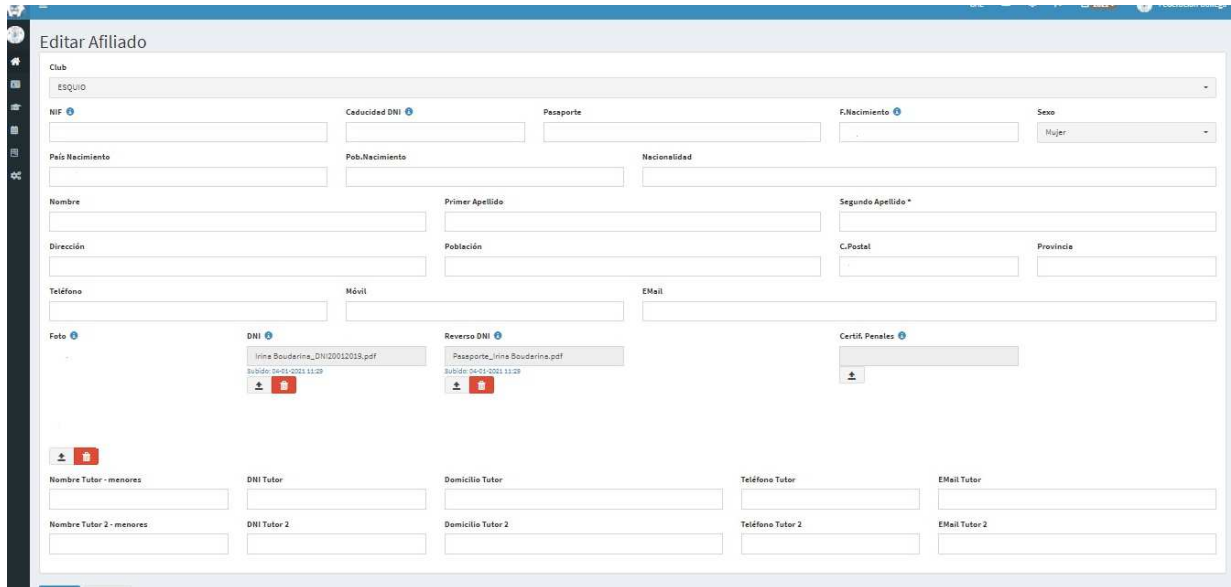



- Es obligatorio cubrir todos los datos para poder guardar.
- Comprobar que los adjuntos (CIF / Estatutos / Nº registro CCAA / LOPD) están actualizados, si no es obligatorio que los actualicéis.
- Elegir el ÁMBITO entre:
 - NACIONAL: entidades participantes en campeonatos de España
 - AUTONÓMICO: entidades participantes SÓLO en campeonatos Autonómicos con formato de club.
 - OTROS: entidades participantes a nivel autonómico, pero sin formato de club, es decir, asociaciones, colegios, escuelas deportivas, etc

2º) AFILIADOS

2.1 INTRODUCIR DATOS DE AFILIADOS (lateral superior izquierdo “AFILIADOS”):

La pantalla que visualizareis es la siguiente una vez que clickeis  :





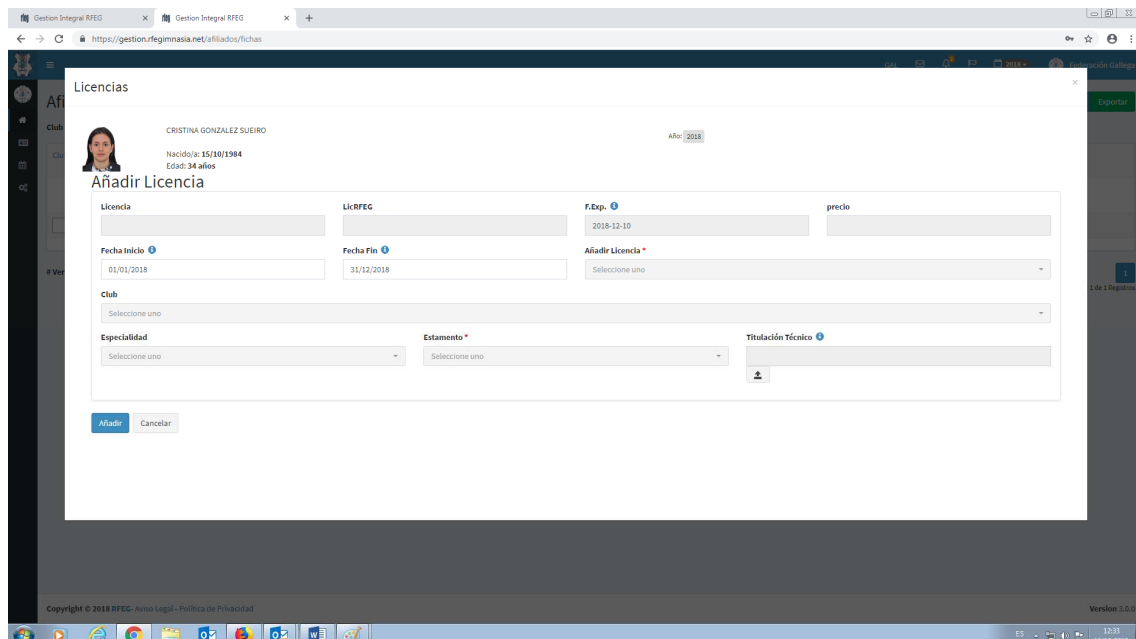
A continuación, cubriréis los datos COMPLETOS de cada afiliado y adjuntareis la documentación que os solicita el programa en el formato indicado:

- FOTOGRAFÍAS en formato .JPG en proporción 4x5 cm
- DNIS en formato .PDF o .JPG
- CERTIFICACIÓN DE PENALES en formato .PDF o .JPG del año en curso (sólo para técnicos, coreógrafos, jueces, preparador físico, etc)
- CERTIFICADO MÉDICO DISCAPACIDAD en formato .PDF o .JPG (sólo deportistas con dicha condición física o intelectual) – **Deporte Inclusivo**

NOTA: Los requisitos a cumplir para que sean aceptadas las fotografías, dnis y demás documentación figuran en la CIRCULAR enviada por la RFEG y que se adjunta a esta GUÍA.

2.2 ASIGNAR TIPO DE LICENCIA

Una vez creado el afiliado hay que asignar el tipo de licencia que deseáis tramitar. Al clicar en el siguiente botón  accederéis a la siguiente pantalla tras darle a .



- Os recordamos que es obligatorio subir la Titulación (diploma) correspondiente en caso de solicitar la licencia como personal técnico (entrenador, coreógrafo, preparador

Físico, juez, etc) en PDF. Las titulaciones correspondientes a cada estamento son las siguientes:

- Técnico: Nivel I, II o III. Titulación emitida por la FGX o la RFEG.
- Coreógrafo: Título profesional o superior en Danza por el Conservatorio.
- Preparador físico: Licenciados en Ciencias de la Educación Física y el deporte o Graduados en Ciencias de la Educación Física y el deporte.
- Entrenador federativo: Licenciado o título de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y hayan cursado la especialidad gimnasia dentro del itinerario de Alto Rendimiento (Habilitado por la RFEG).
- Psicólogo: Licenciado en psicología.
- Juez: Nivel 1, 2 e internacionales, con titulación por la FGX o la RFEG.
- Fisioterapeuta: Licenciado en Fisioterapia.
- Médico: Licenciado en Medicina

Todos los ANEXOS I y las AUTORIZACIONES DE MENORES se cumplimentarán y firmarán telemáticamente, recibiendo un email de confirmación al finalizar, que verificará que el proceso se ha completado con éxito. No serán aceptados documentos firmados manualmente ni escaneados.

El envío por email de estos documentos se hará en el momento que el club asigne la licencia en el maletín verde, una vez realizado este paso, en aproximadamente 15 minutos se enviarán de forma automática por email ambos documentos para su gestión telemática y se actualizarán automáticamente en la plataforma una vez se acepten.

- Automatización por medio electrónico del ANEXO I y de la AUTORIZACIÓN DE MENORES. Se subdivide en:
 - o MAYORES EDAD (18 años y más): sólo cubren los datos personales como afiliados, no cubren los campos destinados a “Tutor”
 - o MENORES EDAD (17 años y menos): obligatorio cubrir cuadros inferiores de la ficha de afiliado destinados a “Tutor”
- (*) Revisar que todos los afiliados que cambien de menores edad a mayores de edad de un año a otro no tengan el campo de TUTOR cubierto.
- Diferenciación “SEMÁFORO” Anexo I y Menores aceptados:
 - o COLOR VERDE: Aceptado correctamente
 - o COLOR AMARILLO: Enviado por email pero pendiente de aceptación
 - o COLOR ROJO: No aceptado o no enviado por email.
 - o COLOR GRIS: Revisar y grabar datos del afiliado.

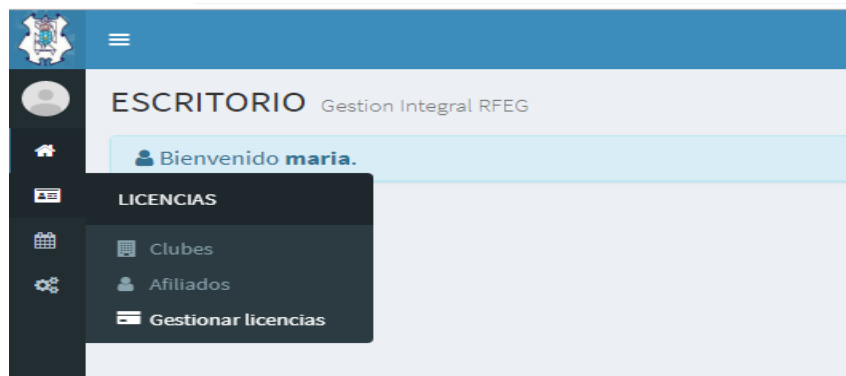
INFORMACIÓN ADICIONAL/ ACLARACIONES:

- En los recuadros correspondientes a “tutor” sólo se pueden indicar datos del padre/madre/tutor legal NUNCA de otra persona ajena peñ entrenador, familiar, etc ya que sería una **ILEGALIDAD MUY GRAVE**.
- Todos los datos a cubrir en la “FICHA AFILIADO” deben corresponder fielmente a la realidad, es decir, no se permiten abreviaturas en nombres o apellidos (deben figurar exactamente como en el DNI), fechas nacimiento correctas, sexo correcto, domicilio - teléfono-EMAIL actualizados y nacionalidad correcta.
- **MUY IMPORTANTE** → los EMAILS deben de estar actualizados y escritos correctamente ya que en caso contrario NO les llegará la documentación a firmar.
- El DNI-NIE-PASAPORTE del afiliado tiene que estar en vigor a la fecha de tramitación de la licencia → NO ES VÁLIDO CADUCADO.
- Certificado de DELITOS SEXUALES actualizado a la actual temporada.

- FOTOS → ver circular de la RFEG adjunta: son VALIDAS con sonrisa para todos aquellos deportistas y personal técnico que no formen parte de los equipos nacionales de la RFEG o participen en competiciones internacionales FIG.
- Los PAGOS tienen que corresponder a lo tramitado. En caso contrario se retrocedería la tramitación.
- Se podrá solicitar la tramitación de licencias con ANEXO I y/o MENORES que figuren como PENDIENTES (color amarillo), pero no se revisarán ni emitirán hasta que esté todo el proceso completo.
- Sólo tendrán SEGURO DEPORTIVO y NÚMERO DE LICENCIA las licencias que figuren como EMITIDAS. Mientras NO estén EMITIDAS no se habrá formalizado totalmente la licencia, con las consecuencias que ello suponga para el afiliado, aunque esté pagada.
- En caso de cambio de licencia de tipo C- a B- costará la diferencia entre una y otra más 5,00 € (ver nota ** en Normativa de Licencias). Para el cambio de estas licencias hay que solicitarlo previamente por email a info@ximnasia.com
- La licencia tipo D, no competición, no se puede cambiar a C, B o A al ser un tipo de seguro especial. Si por cualquier circunstancia fuese necesaria licencia de competición tendría que abonar el importe completo de una licencia nueva tipo C, B o A.

3º) GESTIONAR LICENCIAS

Una vez asignadas las licencias a tramitar nos dirigiremos al apartado de GESTIONAR LICENCIAS para poder adjuntar el comprobante de pago a la vez que solicitamos la tramitación de las licencias creadas:



Para tramitar las licencias las seleccionaremos y adjuntaremos el justificante en la pantalla que nos sale a continuación (“JUSTIFICANTE”):

Tramitación de Licencias

Nº Gestión: **136**

Justificante (PDF)

Importe Pagado

50

Comentario

Total a Pagar: **50€**

ID 136

Resumen Licencias Tramitadas

Licencia	Cantidad	Precio	Importe
LICENCIA NACIONAL FEDERATIVA	1	50,00	50,00
TOTALES	1		50,00

5. TRAMITACIÓN RELACIÓN LICENCIAS Y PAGO

Para la tramitación de las LICENCIAS será necesario que enviéis el formulario debidamente cubierto en el EXCEL correspondiente al email de la Federación info@ximnasia.com.

Hay 4 tipos de EXCEL para cubrir:

- LICENCIAS TIPO A
- LICENCIAS TIPO B
- LICENCIAS TIPO C
- LICENCIAS TIPO D

Los formularios deben venir cubiertos en mayúsculas y en formato EXCEL (NO pasar a PDF ni ningún otro formato).

Los **jueces y demás personal técnico “independiente” (no vinculado a ninguna entidad deportiva)** deberá enviar directamente a a la FGX por email la documentación solicitada para que les tramitemos su licencia.

Las entidades deportivas registradas sólo a nivel autonómico – no participación en competiciones nacionales - (clubes, escuelas, asociaciones, colegios, etc) **NO pagan cuota** por el alta o la renovación.

Un mismo entrenador puede acreditar a más de una entidad deportiva, es decir, puede tener licencia de la misma modalidad por varios clubes.

Un mismo gimnasta puede tener licencia de distintas modalidades (acrobática, trampolín, rítmica, etc) por dos o más clubes distintos, pero NUNCA puede tener licencia de una misma modalidad por distintos clubes (para ello siempre debe solicitar un cambio de club).

6. ACLARACIONES SEGURO DEPORTIVO

MUY IMPORTANTE: Recordad que NO se tramitará el SEGURO DEPORTIVO OBLIGATORIO de ninguna licencia (A-B-C-D) SI no figura como EMITIDA en la plataforma, es decir, lo prioritario es corroborar que esté toda la documentación COMPLETA en el programa de licencias. Si una licencia está pagada pero no emitida NO tendrá seguro deportivo en vigor y no podrá hacer uso del mismo.

En caso de accidente deportivo es imprescindible comprobar, primero, que tipo de licencia tiene el deportista antes de hacer uso incorrecto del seguro deportivo que le corresponda, en caso de tener en el club gimnastas con licencias tipo C- (póliza seguro Xunta) y tipo D-/B-/A- (póliza seguro federativo). El club que haga uso incorrecto del seguro federativo, en los casos mencionados anteriormente, tendrá que hacerse cargo del abono de las facturas médicas correspondientes.

En la presente temporada, la compañía de seguro FEDERATIVO – licencias tipo A, B y D - de accidente deportivo con la que trabajaremos será ALLIANZ. En el caso del seguro de la XUNTA – licencias tipo C - la compañía aseguradora es SURNE.

Como anexos a esta guía se envía la siguiente documentación:

IMPRESOS EXCEL LICENCIAS TIPO A, B, C y D

NORMATIVA DE LICENCIAS 2025 – FGX

ACUERDO PROTECCIÓN DATOS CLUB Y FEDERACIÓN AUTONÓMICA

IMPRESO LICENCIA ALTA/RENOVACIÓN CLUB

IMPRESO LICENCIA ALTA/RENOVACIÓN ESCUELA, ASOCIACIÓN, COLEGIO, ETC

CIRCULAR Y FAQ'S LICENCIAS RFEG